



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2020-MDCA

Cerro Azul, 26 de diciembre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Exp. N° 5072-2020 de fecha 22 de diciembre del 2020 emitido por el Sr. Oscar Martin Avalos Silvestre, en el cual presenta su descanso médico otorgado por 30 días del 19/12/2020 al 17/01/2021; el Informe N° 499-2020-ORH/MDCA de fecha 22 de diciembre del 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N° 3888-2020-GAF-MDCA de fecha 26 de diciembre del 2020 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 219-2020-MDCA/GM de fecha 26 de diciembre del 2020 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo el alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2020-MDCA de fecha 19 de noviembre del 2020, se concede la Licencia médica por enfermedad al Lic. OSCAR MARTIN AVALOS SILVESTRE, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a partir del 19 de noviembre del 2020 al 18 de diciembre del 2020, asimismo, se encarga las funciones propias del cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental al Ing. Ronald Alberto Vázquez Quispe, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones, a partir del 19 de noviembre del 2020 al 18 de diciembre del 2020.

Que, mediante Exp. N° 5072-2020 de fecha 22 de diciembre del 2020, el Sr. Oscar Martin Avalos Silvestre presenta su descanso médico otorgado por 30 días del 19/12/2020 al 17/01/2021;

Que, mediante Informe N° 499-2020-ORH/MDCA de fecha 22 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informa que el Sr. Avalos Silvestre Oscar Martin, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, cuenta con certificado médico desde el 19/12/2020 al 17/01/2021, por lo que solicita se designe a partir de la fecha a un profesional para que se encargue de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, por el periodo del descanso médico;



Que, mediante Memorándum N° 3888-2020-GAF-MDCA de fecha 26 de diciembre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas remite lo señalado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum N° 219-2020-MDCA/GM de fecha 26 de diciembre del 2020, el Gerente Municipal recomienda que el sr. Ronald Alberto Vásquez Quispe continúe con la encargatura de la Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en lo que dure el descanso médico otorgado por 30 días;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la vigencia de la Licencia Médica por enfermedad al Lic. OSCAR MARTIN AVALOS SILVESTRE, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a partir del 19 de diciembre del 2020 al 17 de Enero del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRORROGAR la Encargatura del Ing. RONALD ALBERTO VÁSQUEZ QUISPE, como Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones, a partir del 19 de diciembre del 2020 al 17 de Enero del 2021.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA